



ASISTENTES

POR LA ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO.

Excmo. Sr. Director General de la Policía.
D. Víctor García Hidalgo.

Ilmo. Sr. Subdirector General Operativo.
D. Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

Ilmo. Sr. Comisario General de Seguridad Ciudadana.
D. José Marín Manzanera

Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada.
D. José Manuel Benavides Royo

Excmo. Sr. General de División, Jefe de las Unidades Especiales y de Reserva de la Dirección General de la Guardia Civil.
D. José Ignacio Laguna Aranda.

Ilmo. Sr. Coronel, Jefe del Servicio de Protección y Seguridad de la Dirección General de la Guardia Civil.
D. Juan Manuel García Cercadillo

Ministerio de Educación y Ciencia.
D. Evaristo Lázaro Prieto.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
D. Jesús Núñez Hípola

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
D^a Carolina Cruz Roldán

Jefe de la Sección de Estudios e Informes de la Unidad Central de Seguridad Privada.
D. Ángel Verdugo Gozalo

ACTA

En Madrid, a las 11,20 horas del día 22 de junio de 2005, en la Sala Europa, del Edificio Multiusos del Complejo Policial de Canillas, de la Dirección General de la Policía, sito en la calle Julián González Segador s/n, se reúnen, previamente citados, los asistentes al margen relacionados, dando comienzo la reunión de la Comisión Mixta Central de Coordinación de la Seguridad Privada, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, desarrollado por Orden Ministerial de 26 de junio de 1995, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Situación actual de la seguridad privada.
3. Constitución de los siguientes grupos de trabajo:
 - Normativa reguladora
 - Formación
 - Carta de calidad y deontología profesional.
 - Métodos de coordinación operativa con las FF. y CC. de Seguridad.
 - Lucha contra el intrusismo.
4. Problemática sobre pólizas de responsabilidad civil.
5. Ruegos y preguntas.



POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma de Cataluña.
D. Sergi Vivancos Centellas

Comunidad Autónoma del País Vasco.
D. Xabier Albizua Lekue

POR EMPRESAS Y TRABAJADORES

Confederaciones y Asociaciones de Entidades de Crédito.
D. Manuel Rosales Acín

Asociaciones o Federaciones de Establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad.

D^a Giovanna Tagliavia
D. José Luis Carrión Monedero
D. Manuel Almeida Castro
D. Antonio Uceda
D. Juan Carlos Fernández-Cernuda Hidalgo.
D. Fernando Olascoaga Montero

Asociaciones de Empresas de Seguridad.
D. Antonio Ávila Chulia (AES)
D. Francisco Muñoz Usano (FES)
D. Alfonso Tomás Herrero (APROSER)

Guardas Particulares del Campo.
D. Raul P. Beltrán Fernández

Sindicatos.
D. Francisco Javier Torrejón Martín (CC.OO.)
D. Benjamín Sánchez Sobrino (UGT)
D. Antonio Duarte Álvarez (USO)

Inicia la sesión el Sr. Director General de la Policía, dando la bienvenida a todos los asistentes, comprometiéndose a que las reuniones de la Comisión se produzcan con un intervalo menor en el tiempo al objeto de conseguir unos mejores resultados, tanto para la Administración como para las empresas del sector. Recuerda a los asistentes la intención, ya expresada por el Sr. Ministro del Interior en otros foros, de conseguir la implicación del sector en la prevención de la delincuencia según los planes diseñados al efecto, así como la obtención de información que, debidamente canalizada, constituye un valioso aporte para la seguridad ciudadana.

Continuó hablando sobre el modelo policial, calificándolo de inacabado por no existir, todavía, los mecanismos necesarios de coordinación entre los distintos cuerpos de seguridad pública y las instituciones y organismos privados vinculados a la seguridad, que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles redundando en una mejoría de la Seguridad Ciudadana.

Es por ello, intención del Gobierno corregir esa situación. Así hay que entender la creación del Comité Ejecutivo del Mando Unificado, para el Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, el acceso compartido de las bases de datos de ambos Cuerpos, la convocatoria del Consejo de Política de Seguridad, el papel de las Policías Locales, según lo dispuesto en el documento sobre líneas estratégicas elaborado por la Dirección General de la Policía.



INVITADOS POR LA PRESIDENCIA

Secretaría General Técnica Ministerio del Interior.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General Técnico.

D. Antonio Cerrolaza Gómez

D^a Paloma Gómez Bravo.

Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Brigada Operativa de Empresas de la Unidad Central de Seguridad Privada.

D. Ángel Soto Montoya

Teniente de la Guardia Civil

D. José Antonio Torres Pereira

Asociaciones de Detectives Privados.

D. Javier Eduardo Iglesias Asuar.

Asociación Española de Centros de Formación.

D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Asociación de Medios Profesionales y Empresas de Seguridad (AMPES)

D. Luis García Echevarria

Confederación Empresarial de Usuarios de Seguridad y Servicios (CEUSS)

D. Francisco Javier García Cadiñanos

En relación a la seguridad privada, entiende que esta Comisión es el foro adecuado para intercambiar información entre la Administración y los distintos segmentos del sector, pasando a continuación a dar paso al orden del día.

Se aprueba por asentimiento el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

A continuación, cede la palabra al Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada Sr. Benavides Royo.

El Sr. Benavides, saluda a los presentes e inicia una exposición resumen del sector de la seguridad privada en los dos últimos años; hace referencia a la evolución en la inscripción de empresas en los dos años anteriores al presente, por actividades. Continúa con un estudio sobre los exámenes de acceso a vigilante de seguridad, a los que califica como no difíciles. En sólo un año se produce un incremento del 26,28% en el personal de seguridad, concretamente del año 2002 al año 2003, para descender a continuación significativamente en concordancia con el descenso del número de aspirantes para habilitarse como vigilante de seguridad.

Seguidamente, aborda el problema del intrusismo del que, dice, presenta tres vertientes: las empresas que sin estar inscritas ejercen actividades de seguridad; las empresas que siendo de seguridad realizan actividades para las que no están autorizadas y, finalmente, el segmento más importante que es el del personal, constituido por aquellas personas que, sin estar habilitadas, ejercen actividades de seguridad.



Prosiguió centrando su atención sobre las falsas alarmas. Éstas constituyen, hasta la fecha, un grave problema irresuelto, ello a pesar de haberse constituido un grupo de trabajo al respecto como mandato de la anterior Comisión. El número de conexiones se incrementa hasta el millón en el año 2004, con el incremento proporcional en el número de alarmas falsas; califica la situación de insostenible, teniendo claramente identificadas las causas: no verificación adecuada, uso negligente de los usuarios y, finalmente, una instalación y mantenimiento deficientes.

En cuanto a los detectives privados, el colectivo pendiente de regularización, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias previstas en la normativa de seguridad privada, se llevará a efecto próximamente, -toda vez que los recursos interpuestos por varias de estas personas han sido desestimados- según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de la Policía de 11 de mayo del presente. Se va a constituir el tribunal, se van a realizar las pruebas y, por tanto, estas 51 personas podrán habilitarse como detectives. El colectivo demanda la creación de figuras intermedias y colaboradoras que exigirían reformas de la normativa, contando, en ese aspecto, con la colaboración de la Unidad Central de Seguridad Privada.

El excesivo número de servicios de protección personal autorizados es, en sí mismo un problema acuciante.

Dentro de la colaboración y coordinación para la prevención del delito contando con los medios y recursos de la seguridad privada, hay un instrumento dentro de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, que es la Sala de Coordinación Operativa, disponible 24 horas para el personal y las empresas de seguridad privada. Las llamadas son en su gran mayoría solicitando información, destacando, sobre otros colectivos, el de los escoltas privados con motivo de posibles incidencias en la realización de su servicio de protección. El operador atiende en tiempo real solicitando tan sólo la identificación como personal de seguridad privada para atender la llamada. El fomento de la colaboración y coordinación con el sector, ha sido una de las directrices que ha marcado en los últimos años el quehacer de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, siendo un objetivo estratégico de la misma; como indicadores de esa colaboración se cuantifican los auxilios y colaboraciones del personal de seguridad privada con motivo de un servicio, durante el año 2003 se produjeron 13.239 y en el 2004 se ha elevado en torno a 15.000. En cuanto a las informaciones sobre delitos y seguridad ciudadana, durante el año 2003 se recogieron 1.167 y 1.274 durante el 2004, informaciones que se traducen en actuaciones y diligencias policiales. Por lo que respecta a las colaboraciones, casi un 50% de las mismas son de índole penal y, dentro de ellas el 50% se corresponde a hurtos; las colaboraciones menos frecuentes son las figuras delictivas más inusuales (propiedad intelectual, falsedad documental y violencia urbana). Por comunidades, la más colaboradora es Andalucía.



El uso de la página web para comunicar las altas y bajas de contratos y del personal de seguridad, por parte de las empresas, agiliza y facilita el trámite para las mismas y mejora el tratamiento de los datos para la Policía; su empleo ha ido en aumento, en el año 2003 el 30% de las empresas comunicaban los datos telemáticamente y en el 2004 se ha llegado al 50%, la media diaria en el año 2003 era de unas 600 comunicaciones, llegando a las 1279 en el año 2004, estando cerca del medio millón de comunicaciones.

Seguidamente, el Presidente abre un turno de intervenciones por parte de los presentes.

Toma la palabra el General Laguna en representación de la Dirección General de la Guardia Civil. A raíz de la enunciación por parte del Gobierno del 5º eje estratégico de la Seguridad, la Guardia Civil, ha venido desarrollando una serie de contactos con el sector de la seguridad privada; en la actualidad se está desarrollando un plan de colaboración con las empresas, en el ámbito geográfico de su demarcación. Se persigue una reorganización de los medios de la Institución, establecer un serie de mecanismos de relación con las empresas del sector y proporcionar una respuesta a los requerimientos del personal de seguridad privada.

A continuación, hace referencia a la complicada situación en la que se encuentra la figura del Guarda Particular del Campo, cediendo la palabra al Coronel, García Cercadillo. El mismo, da cuenta de la evolución de dicha figura; en 1999 había 6.749 efectivos procedentes en su mayoría de la figura anterior, el Guarda de Campo Jurado o incluso sin juramentar. A finales del año 2004 el número se eleva a 8.124. Aparentemente, el número ha subido poco en cuanto a efectivos, pero la realidad es que debido a la exigencia de la normativa de no estar dos años continuados sin ejercer las funciones el número real ha descendido, ya que, hay 1931 inactivos, esto es, hoy en día hay unos 600 Guardas Particulares menos que en 1999. Esto, indica que es un subsector que no se ha desarrollado adecuadamente, constituyendo una merma en la capacidad de prevención del delito en el ámbito rural. Propone implantar una serie de medidas para incentivar esta figura, entre ellas modificar la normativa al efecto, -solicitado también por los profesionales-, ampliando y desarrollando la figura; hay que tener en cuenta que es la figura más antigua que existe en el mundo de la seguridad privada, ya en 1849 existía la figura con una reglamentación sobre sus competencias y funciones que constaba de 46 artículos, hoy en día solo cuenta con un artículo en la Ley actual y tres en el vigente Reglamento de Seguridad Privada

En el año 2002, se contactó con las asociaciones representativas de dichos profesionales para solicitar su punto de vista, caso que se llegara a modificar la normativa vigente. Una primera demanda es la de ampliar sus funciones, asignándoles tareas de gestión de los recursos a su cargo. Otro asunto importante es el de la formación, se solicita un aumento en las horas del módulo de formación y también en la formación continua. Otro asunto importante es el control administrativo de la prestación del servicio, como quiera que los Guardas Particulares del Campo, ejercen sus funciones sin estar encuadrados en empresas de seguridad esto exige un esfuerzo enorme por parte de la Guardia Civil, movilizándolo cuantiosos efectivos por toda



España. Para mejorar dicho control, propone la creación de una figura intermedia parecida a la empresa de seguridad y que facilitaría dicha labor de policía administrativa.

Finalizada la intervención de los representantes de la Dirección General de la Guardia Civil, el Presidente da paso al resto de los asistentes.

Toma la palabra el representante de USO, D. Antonio Duarte, pide que no se demoren en el tiempo este tipo de reuniones para así, poder plantear los problemas del sector a la Administración. Aborda el asunto del intrusismo, se queja de que 704 trabajadores es una cifra ridícula para la cifra real de intrusos en el sector, son miles, tan solo en Madrid y Barcelona cifra la cantidad en 10.000. Constituye un problema social, en otros foros se han reconocido cifras más elevadas que las presentadas aquí. Califica como de excelente la idea de la Sala de Coordinación Operativa de la Comisaría General, felicitando a la Unidad Central de Seguridad Privada, sin embargo, no todos los Vigilantes conocen de esta posibilidad, solicita una mayor implicación de las empresas, facilitando éstas dicha información a todos sus trabajadores. Apoyan la propuesta de la Guardia Civil sobre la figura del Guarda Particular del Campo ampliando sus funciones, califica la figura como de atípica al ser autónomos, esto es, al no prestar servicio encuadrados en empresas de seguridad. Solicita finalmente, sean convocados en calidad de representantes de los trabajadores a cuantas reuniones promueva la Dirección General de la Guardia Civil sobre el asunto.

A continuación toma la palabra D Juan Carlos Fernández-Cernuda, en calidad de representante de ANGED, tras la salutación plantea cuatro asuntos: en relación al personal, habla de escasez, quejándose de la dureza de las pruebas físicas; en cuanto a las alarmas falsas manifiesta su acuerdo en el diagnóstico de la Unidad Central de Seguridad Privada, si bien, dice que parte del incremento de las mismas viene determinado por el gran incremento de las conexiones, por otra parte algunas de las alarmas son provocadas por los delincuentes a fin de estudiar la reacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad e incluso despistar a dichas Fuerzas, esto se da sobre todo en comercios pequeños; en cuanto a las colaboraciones, dice que gracias a dichas colaboraciones se aprecia una mejora general de la seguridad ciudadana, según se desprende de los datos de la Secretaría de Estado; finalmente, apoya la solicitud de los delegados sindicales de que su presencia en este tipo de reuniones en calidad de representante de los trabajadores sea habitual. Hace notar que, ante cualquier cambio en la normativa, sean oídos los usuarios de seguridad privada.

A continuación toma la palabra, D. Benjamín Sánchez Sobrino, en representación de la UGT. Incide en la petición formulada a la Guardia Civil por el representante de USO, solicitando que se cuente con su sindicato en las reuniones que, sobre seguridad privada, mantenga dicho Cuerpo. Aborda la inquietud que se ha generado en los Vigilantes de Seguridad de Explosivos, ante el incremento de los controles y de la responsabilidad penal, esto último pendiente de tramitación parlamentaria. Denuncia una situación, a su juicio anómala, en el reparto y distribución de fondos; en Castilla y León, una empresa está distribuyendo a toda la Comunidad los fondos desde una ciudad, esto, según él, conllevaría un incremento de la



inseguridad en el servicio al partir siempre desde el mismo sitio y a la misma hora, repitiéndose la situación al regreso. Supone que dicho operativo está debidamente autorizado pero, quiere hacer una llamada de atención sobre la situación descrita y si por parte de Seguridad Privada se ha hecho un estudio de futuro sobre cómo evolucionará el transporte de fondos, con la desaparición de las sedes periféricas del Banco de España y la creación de los centros de depósito auxiliar por parte de las empresas de seguridad; está claro que el servicio cambiará de forma notable, tanto desde el punto de vista laboral como del de la seguridad. En cuanto a la situación del personal de seguridad privada, está en principio de acuerdo con la exposición efectuada por el Jefe de la Unidad Central, está claro que la Comisaría General de Seguridad Ciudadana ha realizado un esfuerzo por habilitar más personal, pero el sector tiene un problema de personal muy importante que está generando un problema de intrusismo muy grave, muchísimo mayor que el reflejado en las cifras presentadas, aún así, tiene que reconocer que hay 11.400 personas habilitadas para un mercado de unos 70.000 trabajadores que hay en el sector, esto debe de hacer reflexionar a todas las partes implicadas: Administración, Asociaciones Empresariales del sector, Sindicatos, usuarios... En líneas generales considera que el sistema de formación y habilitación es bueno, aunque reconoce que desde su sindicato no se ve con malos ojos el disminuir la exigencia de las pruebas físicas, aún así, considera como aceptable el número final de habilitados, aunque incide en hacer una reflexión del porqué hay escasez de personal a la hora de montar servicios. Llama la atención sobre el número de personas que prestan servicio, a su juicio excesivo, en una zona en expansión cerca de Madrid, bajo demarcación de la Guardia Civil, en la que los trabajadores no portan la placa acreditativa de su condición de Vigilante de Seguridad.

A continuación toma la palabra, D. Francisco Javier García Cadiñanos, en representación de CEUSS. Puntualiza, que su organización, de usuarios de seguridad privada, aglutina en la actualidad el 70% de la contratación del sector. En un primer punto solicita que en el futuro, los usuarios formen parte actora de la Comisión y que deje de ser una mera invitada como hasta ahora, ya que, los usuarios de la seguridad pública tienen mucho que aportar al sector, pues gracias a su contratación se sostiene la seguridad privada. En cuanto al intrusismo, está totalmente de acuerdo con lo expuesto con anterioridad por los intervinientes, sin entrar a valorar cifras es un hecho notorio y que, según él, afecta claramente al usuario de seguridad privada; solicita una intervención rápida al respecto con las reformas legislativas necesarias para solucionar una realidad social que está ahí; los usuarios no quieren contratar vigilantes no habilitados, la Policía fiscaliza la situación y la realidad es que no hay vigilantes suficientes para la demanda actual de servicios. Por último y en cuanto a la colaboración con la Policía, desde los usuarios están deseando prestar dicha colaboración tanto en prevención como en cualquier otra faceta pero, solicitan mecanismos adecuados con cambios normativos, según él, a veces la colaboración trae aparejada sanciones.

Sigue la ronda de intervenciones con la participación de D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo, Presidente de la Asociación de Centros de Formación. En cuanto a la insuficiencia de personal habilitado para cubrir la demanda actual, cifrada según él, en 15.000 puestos de trabajo, cree que, como en reuniones anteriores, se deben de modificar diversos aspectos en cuanto a la



formación del personal de seguridad privada; un primer aspecto sería la regulación de la enseñanza a distancia para parte del temario, siendo la otra parte presencial, con esto se mejoraría los tiempos de formación; otro aspecto es el reconocimiento de las especialidades, hay centros que tienen hasta veinte especialidades, se debería regular los centros por especialidades lo que contribuiría a acelerar la formación de los especialistas y disponer así de ellos en menor tiempo; por último, y esta es una petición que se lleva efectuando desde la primera Comisión, el reconocimiento del diploma del centro de formación como título suficiente para poder ejercer sin necesidad de la habilitación por parte de la Dirección General de la Policía. Solicita también un régimen sancionador para corregir el intrusismo en los centros de formación, así como para evitar el “reparto” de diplomas certificando estudios que no se han efectuado.

Toma la palabra D. Javier Iglesias Asuar, en representación de la asociación mayoritaria de Detectives y de los dos Colegios Profesionales existentes en España, el de Cataluña y el de la Comunidad Valenciana. Reclama no sólo una mayor frecuencia en las reuniones de esta Comisión, sino que de las mismas emanen soluciones aplicables a la seguridad privada; apoya la solicitud ya efectuada con anterioridad de asistir a esta Comisión no como hasta la fecha, en calidad de invitado, sino como parte actora de la misma. Está de acuerdo con la modificación de la norma, al menos del Reglamento, que les permita trabajar con más libertad y sin confrontación con la Ley de Protección de Datos. Recuerda, que del grupo de trabajo del año 2003 salió un documento en el que se aportaban medidas, confía que esas medidas sean desarrolladas próximamente.

Toma la palabra D. Francisco Muñoz Usano, en representación de la FES. En primer lugar, hace una valoración muy positiva de la consideración que hace el Gobierno en sus planes y en sus intervenciones parlamentarias sobre el sector de la seguridad privada, agradeciendo la atención prestada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, muy especialmente por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y la Unidad Central de Seguridad Privada. Manifiesta su preocupación por tres aspectos: uno de ellos es el normativo; según él, en la actualidad estamos viviendo en un desajuste, producto de la reforma del año 2001; el Real Decreto de ese año está en contradicción, en ocasiones, con el texto literal de algunas de las Ordenes que lo desarrollan: empresas de seguridad, personal de seguridad, y medidas de seguridad; este contrasentido es el que produce rigideces que habría que superar, sin ir más lejos y por otros intervinientes se ha expresado con anterioridad la necesidad de reformar la orden que regula esta Comisión para dar cabida a todos los representantes del sector. Hay otro tipo de rigideces normativas fruto no ya de desajustes entre distintos textos, sino de la propia norma básica que, con el tiempo transcurrido, se manifiestan con claridad y podrían ser objeto de reforma, serían convenientes unas instrucciones técnicas que, por ejemplo, ayudarían en el caso de las falsas alarmas, cuestión esta ya planteada y que, a su juicio, pasa por definir realmente qué es una falsa alarma, esto es, qué es lo que la causa. También, en el ámbito normativo, apoya las directrices que desde el Ministerio se han promulgado defendiendo el sistema vigente en España frente a la iniciativa comunitaria que conllevaría una pérdida de calidad con respecto a lo hasta ahora conseguido, generando problemas de funcionamiento y



perdida del carácter colaborador. En cuanto al personal de seguridad, cree conveniente que se mejore su autoprotección, especialmente en actividades y funciones sensibles como son: el transporte de fondos y las escoltas, probablemente puedan perfeccionarse desde el punto de vista operativo y optimizar su eficacia; también debería reforzarse el estatuto jurídico de aquel personal de seguridad privada que estén interviniendo en planes de seguridad oficiales, custodiando edificios públicos etc..ya que están prestando servicio cumpliendo instrucciones públicas o reglamentos públicos, por supuesto contando igualmente con un código deontológico y de calidad. Un tercer aspecto, sería la optimización de la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la seguridad pública, piensa que todavía se está lejos de los resultados que se podrían obtener, es cierto que la Sala de Coordinación del Cuerpo Nacional de Policía es algo muy positivo, y en esa línea habría de continuar para mejorar la cifra de colaboraciones.

Toma la palabra D. Alfonso Tomás Herrero, en calidad de Presidente de APROSER. Apoyándose en las intervenciones anteriores, cita como denominador común la falta de personal. No está de acuerdo con las cifras presentadas por el Sr. Benavides, no quiere discutirlos pero a continuación refiere los siguientes datos: tiempo de selección del personal, dos semanas para reclutar a los que quieren ser vigilantes de seguridad; curso de habilitación de 180 horas al que se dedican entre seis semanas y 42 días; plazo de presentación de solicitudes para la admisión de pruebas, unas tres semanas; verificación de datos por la Administración dos semanas; la convocatoria de pruebas físicas, dos semanas; pruebas físicas con examen teórico conjuntamente, una semana; corrección de exámenes dos semanas; la acreditación de requisitos documentación y expedición de la TIP una semana y media; en total supone 19 semanas y media o 139 días desde que el candidato llega a las compañías hasta que salen habilitados. Según él, esto bloquea el acceso a la profesión ya que, el personal opta por otras salidas profesionales: construcción, hostelería, etc ; por ello proponen reducir los plazos, así lo han expresado en todas las reuniones que han mantenido con representantes de la Administración, cree que entre todos se podrá acortar dicho plazo. En cuanto a los Vigilantes habilitados, 113.754, está de acuerdo con el representante de la UGT en que dicho colectivo se encuentra entre los 70.000 y 75.000 disponibles; hay que pensar que no todo el personal habilitado trabaja en el sector o quiere trabajar en él, son personas que trabajaron pero ya no quieren continuar en el sector y por lo tanto no son válidas. En cuanto al intrusismo, piensa que es un claro factor de distorsión para el sector, pero la Administración tiene mucha responsabilidad en ello cuando adjudica contratos de seguridad atendiendo sólo a la economía, lo que ocasiona contratos sin un mínimo de rentabilidad industrial, lo que origina que las empresas no puedan subsistir y repercutiendo en los trabajadores, no abonándose pluses: horas extras, nocturnidad etc. Para finalizar, su organización apuesta por una ley rígida pero que sea ágil y que les ayude a trabajar.

Toma la palabra D. Raúl P. Beltrán, en calidad de Presidente de la Asociación Profesional de Guardas Jurados de Caza, y Presidente del Consejo Nacional del Guarderío. Agradece el apoyo de la Guardia Civil a sus ya históricas reivindicaciones, así como el respaldo de algunos representantes sindicales; reivindica la presencia como miembro de la Comisión.



Denuncia que a pesar de la baja en el número de efectivos, entiende que la necesidad de seguridad en el ámbito rural sigue el signo contrario. Explica la situación, atribuyendo al escaso respaldo normativo, un artículo en la Ley y tres en el Reglamento, que además, ha facilitado interpretaciones torticeras en cuanto a su régimen de funcionamiento así como en el terreno laboral. La supervivencia del Guarda viene dificultada por su carácter de autónomo, tiene que reunir a varios propietarios de fincas rústicas que, a través de una cuota le permiten subsistir, esto a las empresas de seguridad no les interesa. Sin embargo las grandes corporaciones que tienen grandes infraestructuras en el medio agrario, si tienen vigilantes; se da la paradoja de que en las ciudades se quejan de falta de Vigilantes de Seguridad, mientras en el campo los Guardas Particulares están en paro y se montan servicios con Vigilantes. Denuncia problemas específicos, una regulación escasa y que prácticamente están fuera del mundo de la seguridad privada, ni siquiera han sido aludidos en la presentación que sobre el sector ha hecho el Comisario Benavides. Si no se toman medidas se seguirán perdiendo efectivos al no ser atractivo para las empresas de seguridad; alerta sobre la pérdida de los fondos comunitarios que, a corto plazo, supondrá un merma en los ingresos agrarios y por ende la supresión de puestos de trabajo entre los que se encuentran los de Guardería. Reclama una reforma legislativa que recoja el espíritu de 1849; solicita la creación de un grupo de trabajo específico con el objetivo de dotar al medio rural español de la mejor seguridad posible.

Toma la palabra D. José Luis Carrión, en representación de la Federación de Estaciones de Servicio. Da cuenta de la problemática surgida a raíz de la introducción del Euro; como quiera que el dinero destinado a cambios es de 150 € se ven imposibilitados para cambiar los billetes de 500 € y 200 €. Las estaciones han optado por no admitir esos billetes pero las asociaciones de consumidores dicen que tienen la obligación de aceptar esos billetes; solicita que se reglamente claramente la situación.

El representante de USO, toma de nuevo la palabra y solicita contestación, por parte de los representantes de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil presentes, sobre el traslado de fondos y más concretamente si las empresas de transporte de fondos hacen la comunicación previa a la Policía o a la Guardia Civil.

Contesta el Sr. Benavides Royo, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada. En lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, las comunicaciones se realizan a las Unidades Territoriales de Seguridad Privada, recordando que todo transporte de fondos se encuentra perfectamente regulado por la normativa, en cuanto al cómo hacerlo y las medidas de seguridad que conlleva; las comunicaciones existen y salvo que se detecten irregularidades los servicios se prestan.

Seguidamente, el Sr. Presidente resume las intervenciones proponiendo que la mayoría de las propuestas sean tratadas en los grupos de trabajo que se proponen crear en el siguiente punto en el orden del día.



Se pasa al punto tercero del orden del día, manifestando, el Sr. Presidente que, tal y como ya se trató con el Secretario de Estado, están previstos los grupos de trabajo sobre normativa reguladora, grupo relativo a la formación, grupo sobre la carta de calidad y deontología profesional, grupo sobre los métodos de cooperación y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y por último un grupo relativo al intrusismo.

Interviene D. Ángel Verdugo Gozalo, Inspector Jefe, Jefe de la Sección de Estudios e Informes de la Unidad Central de Seguridad Privada. En cuanto al grupo de trabajo sobre normativa, informa de la conveniencia de dividirlo en tres bloques: uno sobre empresas, otro sobre personal, y un tercero sobre establecimientos obligados; dentro del grupo de empresas, una mesa analizaría lo relacionado con las actividades de vigilancia, protección de personas, transporte y depósito de fondos; otra mesa se encargaría de instalación y central de alarmas, asesoramiento y planificación. En cuanto quienes serían los componente de dichas grupos y mesas, debería de haber representantes de la Administración, Unidad Central de Seguridad Privada, por otra parte miembros del sector afectado y portavoces sindicales.

Interviene el Sr. Fernández-Cernuda, en nombre de ANGED. Manifiesta su opinión de que, en todas las mesas que se formen deben de participar los usuarios de seguridad privada a través de sus asociaciones.

El Sr. Verdugo, puntualiza que, en principio, no se ha excluido a nadie. Cree que no habría ningún problema en incluir en los grupos a los usuarios.

El Sr. Presidente determina que, puesto que por parte de la asociaciones de usuarios están dispuestos a colaborar, no hay inconveniente en su participación.

El representante de CEUSS toma la palabra y se adhiere a la propuesta del representante de ANGED.

El Sr. Presidente precisa que hay un paso previo, que es la integración de pleno derecho como miembro de la Comisión..

Interviene D. Antonio Ávila, Presidente de AES. Se niega en rotundo a que en los grupos y mesas de trabajo participen los usuarios, sobre todo en lo que se refiere a los sistemas de seguridad. Considera que son los técnicos y la Administración los que se deben de reunir para elaborar o en su caso mejorar las normas, conforme a la unión europea.

El Presidente de la Comisión zanja la cuestión, manifestando que será él quien en su momento decida sobre el asunto.

El representante de los centros de formación, toma la palabra para manifestar que desde el año 1992 su participación es como invitado, y, considerando la importancia que tiene este aspecto de la seguridad privada, solicita ser vocal de esta Comisión.



Toma la palabra D. Manuel Rosales, en representación de la Confederación de las Cajas de Ahorros. Apoya la propuesta del Sr. Cernuda, sobre la participación de los usuarios en los grupos de trabajo, sobre todo en los aspectos que más les afecta como por ejemplo el transporte de fondos.

Interviene D. Sergi Vivancos, haciéndolo en nombre de las Unidades de Seguridad Privada de las Policías Autonómicas Catalana y Vasca. Considera que, como representantes de la Administración Autonómica, deben estar presentes en las mesas de trabajo y, sobre todo, en la de normativa.

El representante de los Guardas Particulares del Campo, solicita la creación de una mesa específica para abordar la situación de estos profesionales.

El Sr. Usano toma la palabra. A raíz de la últimas intervenciones, recuerda que esta Comisión es un órgano colegiado y que, se rige por una Orden Ministerial y por lo tanto se rige por un reglamento específico que, sería conveniente reformar. Por ello propone que se aborde la reforma de la Comisión y mientras tanto que sea la Presidencia la que, haciendo uso de su generosidad y mediante la invitación, conforme las mesas cuando sea necesario. Cree necesario la aportación de todos y en ese sentido entiende que no hay vocales mejores que otros.

El Sr. Presidente, dirime la cuestión avisando de que, mientras no se cambie el Reglamento actual, esta Comisión organizará las mesas de trabajo con arreglo al mismo y, por lo tanto se utilizará la figura de invitado para aquellos que no siendo vocales de la Comisión quieran formar parte de dicha mesas.

Continúa el Sr. Verdugo, iniciando el 4º punto del orden del día, la problemática de las pólizas de responsabilidad civil. Sucintamente da cuenta de las circunstancias en las que se encuentra el sector y de la tolerancia que desde la Unidad Central se ha venido observando respecto al incumplimiento de ciertos requisitos de dichas pólizas, al objeto de no paralizar la actividad. Da cuenta de una reunión celebrada el pasado día 10 del corrientes, en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a petición de UNESPA y a la que acudieron representantes de FES y de AES. La patronal del seguro mostró su posición cuando se redactó el Reglamento, llegándose a un acuerdo sobre el apartado 6º del artículo 5. Dicho acuerdo no se respetó cuando se promulgó el Reglamento, así manifiestan que no están dispuestos a cubrir los riesgos con carácter general, tal y como viene determinado por el Reglamento. Manifiestan que para los bienes en custodia existen otro tipo de seguros, y no incluirlos en el seguro de responsabilidad civil. Se llegó al acuerdo de elaborar por su parte una propuesta con el fin de modificar el Reglamento, o en otro caso, una propuesta para modificar el estatuto del Consorcio de Compensación de Seguros. Recientemente, han hecho llegar una propuesta en la que apenas se modifica el Reglamento, tan solo modifican el último inciso del primer párrafo en el apartado 6º, lo que ellos denominan bienes en custodia, o daños ocasionados a los bienes



objeto de protección. El criterio de la Unidad Central de Seguridad Privada es el de consultar el parecer de la Dirección General de Seguros, y por supuesto el parecer de las empresas de seguridad; en cualquier caso la patronal del seguro insisten en que ellos van a seguir asegurando en los límites en los que lo están haciendo y no en otros. Entiende que este es un asunto a tratar en las mesas de normativa, con el fin de modificar la normativa de seguridad privada, o bien proponer la modificación del estatuto por el que se rige el Consorcio de Compensación de Seguros de manera que los riesgos no asumidos por las aseguradoras fueran asumidos por aquél.

El Sr. Muñoz Usano, interviene sobre este último asunto apuntando que el informe que sobre este espinoso tema ha elaborado la Unidad Central de Seguridad Privada, deja claro que la norma, tal y como está ahora mismo, es de imposible cumplimiento. Según él la obligación de las empresas de seguridad ya sean de vigilancia ya de sistemas, es una obligación de medios no es una obligación de resultados, tal y como dice la jurisprudencia. Si se mantuviese esa interpretación del Reglamento, con anterioridad la Unidad Central ha sido más flexible, se daría el caso de que cualquiera que contratara una alarma antirrobo tendría automáticamente un seguro a todo riesgo contra robo, desnaturalizando por completo las funciones de las empresas de seguridad. Hay que tener en cuenta que UNESPA es una organización empresarial, y que su interés es vender seguros, sin embargo, hoy en día se están negando a asegurar esas cantidades porque ni siquiera triplicando el valor de las primas podrían hacer frente a la situación. Piensa que estando detectado el problema por parte de la Dirección General de la Policía, lo más acertado sería una modificación urgente del Reglamento, en otro caso una adecuada interpretación por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio, o cuando menos una cierta tolerancia de manera de que ninguna empresa de seguridad se viera abocada a situaciones de pérdida de requisitos o ser sancionada por un problema detectado y sujeto a estudio.

El Sr. Presidente, manifiesta su compromiso de valorar la propuesta anterior teniéndose en cuenta a la hora de abordar la solución al problema.

Toma la palabra el Comisario General de Seguridad Ciudadana. Hace referencia a un proyecto que, sobre colaboración del personal de seguridad privada se ha gestado recientemente. Se trata de una publicación con periodicidad mensual, que recogerá los servicios más destacados efectuados por los Vigilantes de Seguridad en toda España y que, a través de sus responsables, hagan llegar a la Comisaría General. Igualmente, se publicarán las menciones honoríficas concedidas a los Vigilantes por los meritorios servicios que realicen; aprovechando la misma publicación para mantener informados a los Vigilantes de los “modus operandi” utilizados por los delincuentes. Existe el ofrecimiento de APROSER de hacérselo llegar a los Vigilantes a través de las empresas.

Sin más intervenciones, el Sr. Presidente, da por finalizada la reunión a las 13,00 horas, del mismo día de su inicio, agradeciendo la colaboración de los presentes y reiterando su compromiso con la Comisión, y con las iniciativas surgidas en el día de hoy.



De todo lo cual certifico como Secretario de la Comisión, con el visto bueno de la Presidencia.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

Fdo: Víctor García Hidalgo

Fdo: Ángel Verdugo Gozalo